

31 de marzo de 2022

CIRCULAR
DIE-04-2022-0011-C

Hannia Rosales Hernández	Directora Ejecutiva
Adriana Castillo Gómez	Comunicación e imagen
Reinaldo Vargas Soto	Auditoría Interna
Magaly Mora Solís	Secretaría de Actas
Alicia Padilla Duarte	Contraloría Institucional de Servicios
Gabriela Trejos Amador	Gerencia Gestión Asuntos Jurídicos
Carlos Vega Segura	Dirección Gestión de Contratos
Dixa Córdoba Gómez	Dirección Asuntos Jurídicos y Reclamos
Andrea Soto Rojas	Dirección de Planificación Institucional
Alejandra Aguilar Vega	Departamento de Planificación Estratégica
David Cruz Andrade	Unidad de Control Interno
Rolando Arias Herrera	Departamento de Seguimiento y Evaluación
Jorge Vázquez Rodríguez	Departamento Análisis Administrativo
Seyris Solís García	Dirección de Tecnologías de la Información
Carlos Aguilar Núñez	Departamento de Gestión de Servicios
Roberto Artavia Marín	Departamento de Gestión de Proyectos de Software
Edgar Salas Solís	Gerencia de Contratación Vial
Adriana Monge Chaves	Dirección de Diseño de Vías y Puentes
	Departamento de Diseño de Puentes
Luis Brenes Robleto	Departamento de Diseño de Vías
María Jesús Prieto Rodríguez	Departamento de Gestión Socio-ambiental
Andrés Barquero Hernández	Departamento de Costos
Eduardo Mora Jiménez	Departamento de Reajustes y Reclamos
Mónica Moreira Sandoval	Dirección de Contratación de Vías y Puentes
	Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
Luis Artavia Sánchez	Dirección Región Chorotega
Reynaldo Mata Carranza	Dirección Región Pacífico Central
Javier González Murillo	Dirección Región Brunca
Eddy Baltodano Araya	Dirección Región Huetar Atlántico
Esteban Coto Corrales	Dirección Región Huetar Norte
Marco Peña Jiménez	Dirección Región Central
Julio Carvajal Saborío	Departamento de Verificación de Calidad
Pablo Contreras Vásquez	Gerencia de Construcción de Vías y Puentes
Randall Mora Rojas	Dirección de Gestión del Recurso Humano

31 de marzo de 2022

DIE-04-2022-0011-C

Página 2

Lizbeth Chavarría Alvarado
Hazel Vargas Alvarado
César Soto Solís
Edwin Quesada Gutiérrez
Consuelo Sáenz Fernández
Sergio Rainold Quirós
Malaky Aiza Campos
Irán Barquero Mena
Johaam Piedra Méndez

Gloria Peña Bohórquez
Gerardo Leiva Mora
Dennis Cordero Centeno
Alex Pérez Esquivel
Katty Castillo Romero
Kenneth Solano Carmona
Carlos Jiménez González
Pablo Camacho Salazar
Greivin Jiménez Esquivel
Glen Calvo Picado

Departamento de Administración de Personal
Unidad de Desarrollo del Talento Humano
Unidad de Relaciones Laborales
Departamento de Peajes
Departamento de Formulación Presupuestaria
Departamento de Contabilidad
Departamento de Ejecución Presupuestaria
Dirección de Proveeduría Institucional
Gerencia de Adquisiciones y Finanzas
Departamento de Tesorería
Dirección Financiera
Departamento de Suministros
Departamento de Contrataciones
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Salud Ocupacional
Unidad de Archivo Central
Unidad Ejecutora PIV-1 / Unidad Ejecutora RN 32
Unidad Ejecutora-BCIE
Unidad Ejecutora San José – San Ramón
Unidad Ejecutora Puente Binacional sobre Río Sixaola
Departamento de Pesos y Dimensiones

Asunto: Recordatorio

Estimados señores:

Por medio de la presente se realiza el recordatorio de los siguientes artículos del *Reglamento Autónomo de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad* y se **hace énfasis en que es responsabilidad de cada jefatura establecer los sistemas de control necesarios:**

Artículo 108.-Además de lo establecido en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, el Código de Trabajo la Ley General de la Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa, Ley Administrativa Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Código de Normas y Procedimientos Tributarios y demás leyes conexas; así como otros artículos de este reglamento, queda prohibido a los (as) funcionarios (as):

31 de marzo de 2022

DIE-04-2022-0011-C

Página 3

13. Hacer abandono o dejar de hacer las labores encomendadas sin causa justificada, o sin permiso expreso del responsable de la actividad donde se encuentre ubicado. Sin perjuicio de otros supuestos constituye abandono:

1. Distraer tiempo de sus horas de trabajo para asuntos ajenos a las labores correspondientes del cargo que desempeña.
2. Atender, en horas de trabajo, visitas y hacer o recibir llamadas telefónicas, de carácter personal para asuntos ajenos a sus labores, utilizando para ello los medios de comunicación propiedad del CONAVI o de uso personal, a menos que sean de gravedad o de urgencia, en cuyo caso deberán ser lo más breves posibles.
3. Atender negocios de carácter personal, o ejecutar algún trabajo de cualquier naturaleza, ajeno a los fines de su función o del CONAVI.
4. Visitar otras oficinas que no sean aquellas donde prestan sus servicios, a no ser que lo exija la naturaleza del trabajo; así como mantener conversaciones innecesarias con compañeros (as) de labores o con extraños, en perjuicio o con demora del trabajo que está ejecutando.
5. Distraer con cualquier clase de juegos o bromas a los (as) compañeros (as) de trabajo o quebrantar la cordialidad y el mutuo respeto que deben ser normas en las relaciones del personal de la institución.

Artículo 106.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento, Código de Trabajo y este Reglamento, son obligaciones de los (as) funcionarios (as) con cargo de jefatura:

3. Observar que se cumplan las normas de disciplina y asistencia que el CONAVI tenga en aplicación y comunicar a sus superiores y a Recursos Humanos, las infracciones a dichas disposiciones cometidas por sus colaboradores.
7. Velar porque los (as) funcionarios (as) bajo su coordinación y supervisión, cumplan con las obligaciones señaladas en este Reglamento y leyes conexas, y no incurran en las conductas prohibitivas que aquí se señala.

Artículo 89.- Es responsabilidad de cada jefatura establecer los sistemas de control necesarios para verificar la permanencia de los servidores a su cargo durante la jornada laboral, la cual será fiscalizada por Recursos Humanos. Las salidas del personal fuera del centro de trabajo en horas laborales,



**Consejo Nacional
de Vialidad
CONAVI**

Dirección Ejecutiva

Direccion.ejecutiva@conavi.go.cr

Teléfono: (506) 2202-5300 ext. 5565

31 de marzo de 2022

DIE-04-2022-0011-C

Página 4

deberán ser aprobadas por la jefatura inmediata. Toda salida de índole personal no autorizada será rebajada del salario correspondiente, quedando a salvo las tuteladas por ley.

El presente recordatorio, pretende garantizar el uso eficiente y eficaz de nuestra jornada laboral, en tiempos en que el recurso humano es escaso y las necesidades por atender son muchas. Unidades administrativas que cuenten con recurso ocioso, podría pasar a apoyar temporalmente a otras, con mayor carga de trabajo.

Sin otro particular, me despido de ustedes muy atentamente.

Hannia Rosales Hernández
Directora Ejecutiva a.i.



Consejo Nacional de Vialidad. 100 metros Este de la Rotonda de Betania, Montes de Oca.
Tel: (506) 2202-5300 Fax: (506) 2202-5315 Apartado Postal 616-2010 San José, Costa Rica

www.conavi.go.cr



Consejo Nacional
de Vialidad
CONAVI